



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

43.^a reunión

Ottawa, Ontario, Canadá

9 - 13 de mayo de 2016

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (CAC)
Y OTROS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

CUESTIONES PARA CONSIDERACIÓN

Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS22)¹

NUEVO TRABAJO PROPUESTO DEL CODEX SOBRE INTEGRIDAD DE LOS ALIMENTOS/AUTENTICIDAD DE LOS ALIMENTOS COMO TEMAS EMERGENTES

1. El CCFICS deliberó sobre el tema y el Comité convino en recurrir a la orientación del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) para las cuestiones relacionadas con los métodos de análisis y muestreo y el fraude alimentario. El apéndice adjunto constituye un extracto completo de la discusión mantenida durante el CCFICS.
2. Se **invita** al Comité **a considerar** la petición del CCFICS.

Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA48)²

REVISIÓN DE LA SECCIÓN 4.2.3.4 of the NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS (CODEX STAN 1-1985)

Antecedentes

3. La CCFA47 estuvo de acuerdo en la realización de nuevos trabajos para tratar la falta de concordancia en la terminología correspondiente a los aromatizantes; estuvo de acuerdo en limitar el alcance del nuevo trabajo a la revisión de las secciones 4.1(c) y 5.1(c) de la *Norma general para el etiquetado de aditivos alimentarios cuando se venden como tales* ([CODEX STAN 107-1981](#)), a fin de que dichas disposiciones sean congruentes con las *Directrices para el uso de aromatizantes* ([CAC/GL 66-2008](#)).
4. La CCFA47 estuvo de acuerdo además en que sería conveniente finalizar primero el trabajo sobre la Norma [CODEX STAN 107-1981](#) antes de que otros comités contemplen la posibilidad de revisar los textos de su competencia (o antes de que el CCFA considere la posibilidad de revisar textos elaborados por comités inactivo).

Solicitud del CCFA

5. La CCFA48 finalizó las revisiones de las secciones 4.1 c y 5.1 c, de la Norma [CODEX STAN 107-1981](#) acordó recomendar al CCFL que examine la revisión de la Sección 4.2.3.4 de la *Norma general para el etiquetado de aditivos alimentarios preenvasados* ([CODEX STAN 1-1985](#)) teniendo en cuenta la revisión de la Sección 4.1.c y 5.1.c de la *Norma general para el etiquetado de aditivos alimentarios que se venden como tales* [CODEX STAN 107-1981](#).
6. Se **invita** al Comité **a considerar** la petición del CCFA.

¹ [REP16/FICS](#), Párr. 66 – 70.

² [REP16/FA](#), Párr. 148 y 151.

APÉNDICE**NUEVO TRABAJO PROPUESTO DEL CODEX SOBRE INTEGRIDAD DE LOS ALIMENTOS/AUTENTICIDAD DE LOS ALIMENTOS COMO TEMAS EMERGENTES**

1. La Delegación de la República Islámica del Irán presentó el documento ([CRD 8](#)). Describió la creciente dificultad que experimentan hoy los consumidores para determinar la autenticidad de los alimentos y que el incremento del fraude alimentario que genera la necesidad de elaborar metodologías y posiblemente directrices del Codex para asistir a las autoridades en la tarea de abordar este problema.

Deliberaciones

2. El Comité deliberó sobre el tema y señaló que el problema de la integridad/autenticidad de los alimentos es sumamente difícil de afrontar, pero que puede requerir de mayor atención por parte del Codex. Un gran número de delegaciones respaldaron el nuevo trabajo en esta área, ya que habían experimentado diversas formas de fraude alimentario, debido a que los métodos analíticos de detección del fraude por las autoridades alimentarias no existían o no podían obtenerse con facilidad.

3. Al margen de los aspectos más técnicos del problema, el comité también reconoció la necesidad de analizar los textos del CCFICS para determinar cualquier omisión que hubiera en la manera de abordar el tema de la integridad / autenticidad de los alimentos.

Conclusiones

4. El Comité invitó a la República Islámica del Irán a elaborar un documento de trabajo sobre el tema, con la asistencia de los Países Bajos y el Canadá. En dicho documento se podría identificar, dentro de lo posible, la relación (y posible complemento) entre un nuevo trabajo en el área de integridad y autenticidad alimentaria y los actuales textos del CCFICS. La Secretaría de Australia podría proporcionar asistencia con respecto al proceso y procedimiento.

5. Comité convino en recurrir a la orientación del CCFL en materia de etiquetado, al CCMAS sobre métodos de análisis y muestreo con respecto a la integridad/autenticidad alimentaria, y a la CAC para verificar si esta cuestión está comprendida en el mandato del CCFICS.